



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECEPCION
--

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF.POR \$.....		
IMPUTAC.....		
ANOT.POR \$.....		
IMPUTAC.....		
DEDUC.DTO.....		



Administración y Finanzas
Reg.Nº620/06.12.2019
LL

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°735-4-LE19 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE RESPALDOS MAGNÉTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS.

SANTIAGO, 16 DIC 2019

EXENTA N° 540



VISTOS: La Ley N°21.125, de Presupuestos vigente para el año 2019; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; el Decreto N°416, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que Nombra Director de Presupuestos; el Decreto Exento N°196, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que Establece Nuevo Orden de Subrogancia para el Cargo de Director de Presupuestos; la Resolución Exenta N°494, de 2019, de la Dirección de Presupuestos, que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación Pública para la Contratación de Servicio de Custodia y Administración de Respaldos Magnéticos de la Dirección de Presupuestos, y las Resoluciones N°7 y N°8, ambas de 2019, de Contraloría General de la República, que regulan materias sometidas a toma de razón y fijan los montos para ese efecto, y

CONSIDERANDO:

- 1°.- La necesidad de la Dirección de Presupuestos, en adelante DIPRES, de contratar un servicio de custodia y administración de respaldos magnéticos de la Institución, con el objeto de asegurar la protección, respaldo, administración, recuperación y adecuado almacenamiento de dicha información;
- 2°.- Que, con este fin, se publicó la licitación pública ID N°735-4-LE19 de fecha 28 de noviembre de 2019, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl;
- 3°.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11° de las Bases Administrativas de Licitación, aprobadas por Resolución Exenta N°494 de fecha 28 de noviembre de 2019, de la Dirección de Presupuestos: *"Mediante Resolución Exenta serán designados los funcionarios que conformarán la Comisión Evaluadora, la que será publicada en el Portal www.mercadopublico.cl a más tardar en la fecha de recepción de propuestas y cierre indicada en el artículo 5° de las presentes Bases Administrativas."*
- 4°.- Que, corresponde designar a los funcionarios de DIPRES que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de Licitación, y

5°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1°.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios de DIPRES que conformarán la Comisión Evaluadora para la licitación pública ID N°1618-10-LP19 para la Contratación de Servicio de Custodia y Administración de Respaldos Magnéticos de la Dirección de Presupuestos:

- Jefe de la División de Tecnologías de la Información, don Luis Madariaga Campusano, RUN N° [REDACTED] profesional a Contrata G°2 EUS.
- Jefe de Operaciones SIGFE, de la División de Tecnología de la Información, don Francisco Miranda Carreño, RUN N° [REDACTED] profesional a Contrata G°7 EUS.
- Profesional Control de Cambio y Explotación en Operaciones SIGFE, de la División de Tecnologías de la Información, don Miguel Ángel Aguilar López, RUN N° [REDACTED] profesional a Contrata G°9 EUS.
- Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, don Oscar Domínguez Carrasco, RUN N° [REDACTED] Directivo Planta G°4 EUS.
- Jefa de la Unidad de Abastecimiento, doña Patricia Orellana Oñate, RUN N° [REDACTED] profesional a Contrata G°9 EUS.

2°.- **EN EL EVENTO** que los funcionarios designados precedentemente estuvieren imposibilitados de ejercer sus funciones, lo que no será necesario acreditar frente a terceros, asumirán dichas funciones sus respectivos subrogantes o suplentes.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MATÍAS ACEVEDO FERRER
 Director de Presupuestos (S)